

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**25097** A CORUÑA.

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de A Coruña, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1º- Que en el procedimiento número 1556/2009, por auto de 29 de junio de 2009, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Elaborados Lucense, S.L., con CIF n.º B15055155 y con domicilio en Rúa Benito Vicetto, Nave 3, Lugar de Vilanova, San Pedro de Nos, Oleiros, cuyo centro de principales intereses lo tiene en el mismo domicilio indicado.

2º.- La deudora conservará las facultades de administración y disposición de su patrimonio, quedando sometido a la intervención de la administración concursal.

3º- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de quince días a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

5º.- Que se ha designado para ejercer las funciones de administración concursal a don Miguel Caridad Barreiro.

A Coruña, 29 de junio de 2009.- El/La Secretario Judicial.

ID: A090055285-1